



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00222 00
ASUNTO	NO ACCEDE SOLICITUD PARTE ACTORA Y SE LE REQUIERE PARA QUE CUMPLA CON REQUERIMIENTO DEL JUZGADO

En atención al memorial que antecede (archivo 112), del apoderado de la parte actora, en el que solicita se requiera a la Liquidadora, para que con base en los escritos presentados y que aparecen en las dos (2) últimas anotaciones del historial del proceso, de fecha: 24 y 27 de octubre de 2022, proceda con su gestión.

No se accede a su petición, hasta tanto el profesional del derecho y abogado del polo activo, subsane el requisito que en providencia de noviembre 01 de 2022 (archivo 109), le hiciera el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>177</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>22 de noviembre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e3c0f597e418350dc2d41f0527679186f7f25540a295bd9e160b026058e920**

Documento generado en 21/11/2022 02:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>